



Resolución n.º 12

GA-2025-93-RES-12

Asunto: Nuevo baremo de contribuciones estatutarias para el periodo de 2026 a 2028

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 93ª reunión, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 24 al 27 de noviembre de 2025:

CONSIDERANDO los artículos 38 y 39 del Estatuto de INTERPOL, así como el artículo 3.2 del Reglamento Financiero, sobre las contribuciones estatutarias de los Miembros al presupuesto ordinario,

CONSIDERANDO ASIMISMO las resoluciones GA-2018-87-RES-14 y GA-2022-90-RES-11 relativas a la aprobación por la Asamblea General de un nuevo sistema de contribuciones y su posterior ajuste,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2025-93-REP-14 titulado «Nuevo baremo de contribuciones estatutarias (a partir de 2026)» y, en particular, el nuevo baremo de contribuciones estatutarias correspondiente al periodo de 2026 a 2028 elaborado por la Secretaría General de conformidad con las resoluciones GA-2018-87-RES-14 y GA-2022-90-RES-11,

OBSERVANDO que el nuevo baremo de contribuciones estatutarias correspondiente al periodo de 2026 a 2028 establecido en el anexo 5 del informe antes mencionado fue examinado y refrendado por el Comité Ejecutivo en su 225ª reunión celebrada en Lyon (Francia) el 26 y el 27 de febrero de 2025,

APRUEBA el nuevo baremo de contribuciones estatutarias para el periodo de 2026 a 2028.

Aprobada: 106 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención